



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y reglamentos:

– Ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios de escuela infantil municipal y madrugadores de Arcos de la Llana.

– Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la escuela de educación infantil municipal de Arcos de la Llana.

– Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación y utilización del servicio del gimnasio municipal de Arcos de la Llana.

– Reglamento interno regulador de la utilización y gestión del gimnasio municipal de Arcos de la Llana.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades por el uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Arcos de la Llana.

– Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación y utilización del servicio de las piscinas municipales de Arcos de la Llana.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de las modificaciones indicadas, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Arcos de la Llana, a 15 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso